

INFORME DE COMISARIO

Señores:
Accionistas
MEDICAL TPA S.A

Ciudad.

Re: informe especial sobre la Gestión y Situación Económica y Financiera
del ejercicio Fiscal 2006 de la Compañía.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que disponen los Artículos 321 y 333 de la Ley de Compañías, presento mi informe como Comisario de la Compañía, respecto del ejercicio fiscal de 2006, y en cumplimiento de la Ley y la Resolución 90153005 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No 485 del 24 de julio de 1990).

- 1.21. En mi opinión, el Gerente General y Representante Legal, Administrador de esta Compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.
- 1.22. El administrador de la Compañía ha presentado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones.
- 1.23. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, el libro talonario de acciones, los comprobantes y libros de contabilidad se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Además la custodia y conservación de los bienes de la compañía a la presente fecha son adecuadas.
- 1.24. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:
 - ddd. No existe requisito de presentación de garantías de los administradores de la Compañía.
 - eee. Se me ha entregado copia de cada uno de los balances mensuales de comprobación.
 - fff. He revisado los libros y papeles de la Compañía durante el ejercicio económico en cuestión.
 - ggg. He revisado el Balance y las cuentas de pérdidas y ganancias
 - hhh. No ha habido necesidad de convocar por mi parte a Junta General de Accionistas.
 - iii. No habido lugar a la aplicación de las norma sexta del Art. 321
 - jjj. He sido convocado oportunamente a las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía, aunque no he asistido.
 - kkk. No habido razón para vigilar las operaciones de la Compañía
 - lll. He solicitado los informes que he creído convenientes al administrador de la compañía.
 - mmm. No ha habido razón para proponer la remoción del Administrador.
 - nnn. No ha habido razón para presentar a la Junta General denuncia sobre la Administración.
- 1.25 La compañía mantiene un sistema de control interno que permite llevar al día la situación económica y financiera con veracidad.
- 1.26 En mi opinión, las cifras que me han sido presentadas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad.
- 1.27 En mi opinión los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 1.28 Quedan anotados en el numeral 1.4 los comentarios sobre los asuntos requeridos en el numeral 1.9 del Art. 1 de la Resolución 90153005 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Econ. Patricio Orozco
COMISARIO